



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000019-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) que ha anulado la convocatoria ofertada por la Junta de 200 plazas de catedráticos de Enseñanza Secundaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000018 a POC/000020.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Recientemente una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) ha anulado la convocatoria ofertada por la Junta de 200 plazas de catedráticos de Enseñanza Secundaria, al considerar el tribunal que dicha convocatoria no se ajustó a derecho en cuanto a la baremación como mérito del proyecto elaborado por los aspirantes. Y de la misma manera la sentencia condena a la Consejería de Educación a reponer las actuaciones al momento de calificación de



méritos de los concursantes para que se proceda a realizar un nuevo cálculo de sus correspondientes puntuaciones, con la eliminación de la otorgada por la ejecución del indicado proyecto y que se proceda a realizar las nuevas adjudicaciones de plazas resultantes tras las nuevas futuras calificaciones.

Por ello preguntamos:

- **¿Qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir dicha condena?**

- **¿Cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León del año 2000, afectada por la sentencia citada?**

Valladolid, 4 de noviembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz,
María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia
Frutos Rubio, María Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón